



Grupo Técnico de Administración, S. A. de C.V.

A:  TODO EL PERSONAL  GRUPO TECNICO EN ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	SU NUMERO  FECHA:	NUESTRO NUMERO AR/063/2011  Noviembre 08, 2011
DE:  Subdirección de Desarrollo de Recursos Humanos	ASUNTO:	"PLAN DE REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS MAYORES"

POR MEDIO DEL PRESENTE, COMUNICAMOS A USTEDES LA RENOVACION DEL "PLAN DE REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS MAYORES" CUYA SUMA ASEGURADA SE ESTA APPLICANDO DESDE EL 1º DE ENERO DE 2011. COMO USTEDES RECORDARAN LAS CIFRAS SE INCREMENTAN AUTOMATICAMENTE DE ACUERDO AL SALARIO MINIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

#### ACTUALIZACION DE LA SUMA ASEGURADA

	PLAN BASICO	PLAN OPCIONAL
SUMA ASEGURADA	\$119,640.00 (2000 SMD)*	\$478,560.00 (8000 SMD)*
CESAREA Y APARATOS ORTOPEDICOS	17,946.00 ( 300 SMD)*	35,892.00 ( 600 SMD)*
DEDUCIBLE	1,794.60 ( 30 SMD)*	1,794.60.- ( 30 SMD)*
COASEGURO	10%	10%

EN CESAREA UNICAMENTE SE CUBRIRA PARA LAS CÓNYUGES Y TITULARES QUE TENGAN MAS DE 12 MESES DE ANTIGÜEDAD INSCRITAS EN EL PROGRAMA. CABE ACLARAR QUE EN LAS INTERVENCIONES QUIRURGICAS NASALES CUALESQUIERA QUE SEA SU ORIGEN (EXCEPTO ACCIDENTE), EL COASEGURO SERA DEL 40% ABSORBRIENDO EL PLAN APROXIMADAMENTE EL 60% DEL TOTAL DE LOS GASTOS INCURRIDOS.

EL PLAN OPCIONAL CON COBERTURA TOTAL DE HASTA \$478,560.00 (8000 VECES EL SALARIO MINIMO DIARIO), ESTA ESTRUCTURADO PARA OTORGAR MAYOR PROTECCION EN ENFERMEDADES, ACCIDENTES, TRATAMIENTOS O INTERVENCIONES QUIRURGICAS, DONDE LA COBERTURA BASICA ES ALGUNAS VECES INSUFICIENTE.

LAS CUOTAS CONTRIBUTORIAS ANUALES SE HAN DETERMINADO DE ACUERDO AL PROMEDIO DE SINIESTRALIDAD TENIDO EN CADA GRUPO Y SE DESCONTARAN COMO SE TIENE ESTABLECIDO DEL FONDO DE AHORRO, QUEDANDO COMO SIGUE:

	PLAN BASICO	PLAN OPCIONAL
EMPLEADO	\$ -----	\$ 2,458.00
EMPLEADA	-----	3,814.00
ESPOSA	3,402.00	6,522.00
ESPOSO	1,773.00	3,331.00
Hijo (A)	1,307.00	2,463.00

ES RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL NOTIFICAR POR ESCRITO, AUN EN EL PLAN BASICO LAS INCLUSIONES DE SUS BENEFICIARIOS (CONYUGE E HIJOS MENORES DE 25 AÑOS), ASI COMO DE REVISAR QUE ANUALMENTE SE APLIQUE LA CUOTA CORRESPONDIENTE.

LOS INTERESADOS EN ESTE "PLAN OPCIONAL" DEBERAN SOLICITARLO POR ESCRITO A LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, ANTES DEL 15 DE NOVIEMBRE 2011 Y NO PODRAN DISFRUTARLO ANTES DEL 1º DE ENERO DEL AÑO 2012. ENTENDIENDOSE QUE DE SOLICITARLO ES TANTO PARA EL TITULAR COMO PARA SUS BENEFICIARIOS; CONYUGE E HIJOS MENORES DE 25 AÑOS.

CABE ACLARAR QUE SI USTED YA CUENTA CON ESTE PLAN OPCIONAL Y DESEA CONTINUAR EN EL, NO NECESITA SOLICITARLO NUEVAMENTE, QUEDANDO RENOVADO AUTOMATICAMENTE, SI USTED YA NO DESEA CONTINUAR EN EL MISMO ES INDISPENSABLE LO SOLICITE POR ESCRITO.

APROVECHAMOS LA OPORTUNIDAD PARA INVITAR A TODOS AQUELLOS EMPLEADOS QUE HAN CAMBIADO SU ESTADO CIVIL O TENGAN NUEVOS DESCENDIENTES, PARA QUE SOLICITEN SU INSCRIPCION. PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO NOS ENVIE A LA MAYOR BREVEDAD, UNA NUEVA SOLICITUD DE INSCRIPCION CON LOS DATOS DE SUS BENEFICIARIOS. RECORDANDOLES QUE PARA INSCRIBIR A SUS NUEVOS DESCENDIENTES CUENTAN CON 30 DIAS PARA HACERLO A PARTIR DE LA FECHA DE NACIMIENTO Y SE LES CUBRA CON LOS BENEFICIOS OFRECIDOS.

CONTINÚA AL REVERSO

## **"PÓLIZA DE EXCESOS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES"**

CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR MAYOR COBERTURA Y SOLO PARA EL PERSONAL INSCRITO EN EL PLAN OPCIONAL, JUNTO CON TODOS SUS BENEFICIARIOS, SE OFRECE AL QUE ASÍ LO DECIDA UNA "PÓLIZA DE EXCESOS DE GASTOS MÉDICOS" CON UNA EDAD LIMITE DE CONTRATACIÓN PARA EL TITULAR Y SU CÓNYUGE DE 64 AÑOS, CON POSIBILIDAD DE RENOVAR LA PÓLIZA HASTA LOS 79 AÑOS CUMPLIDOS.

SOLO PODRÁ SER UTILIZADA HASTA EL MOMENTO EN QUE SE AGOTE LA SUMA SEGURADA DEL PLAN OPCIONAL, YA QUE ÉSTA SERÁ EL DEDUCIBLE DE LA PÓLIZA DE EXCESOS.

EXISTEN DOS ALTERNATIVAS DE SUMA ASEGURADA, PARA QUE EL EMPLEADO ELIJA LA DE MAYOR CONVENIENCIA, SIENDO ESTAS:

EADADES	SUMAS ASEGURADAS			
	\$500.000.00		\$1,000.000.00	
	COSTO DE LA PRIMA ANUAL HOMBRES \$	COSTO DE LA PRIMA ANUAL MUJERES \$	COSTO DE LA PRIMA ANUAL HOMBRES \$	COSTO DE LA PRIMA ANUAL MUJERES \$
0-19	314	314	460	460
20-24	443	636	646	934
25-29	459	741	658	1,089
30-34	470	841	689	1,230
35-39	508	929	745	1,364
40-44	572	1,009	837	1,480
45-49	727	1,169	1,067	1,714
50-54	946	1,366	1,383	2,003
55-59	1,244	1,544	1,824	2,264
60-64	1,676	1,676	2,454	2,454

EL PERSONAL QUE SOLICITE DICHA PÓLIZA, LO DEBERÁ REALIZAR POR ESCRITO Y LE SERÁ DESCONTADO EL IMPORTE DE LAS PRIMAS POR CADA UNO DE SUS BENEFICIARIOS ASÍ COMO LA DEL TITULAR, EN EL PRÓXIMO FONDO DE AHORRO Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2012, TENIENDO COMO FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE 2011.

UNA VEZ SOLICITADA LA PÓLIZA DE EXCESOS, NO PODRÁ SER CANCELADA DURANTE LA VIGENCIA.

PARA CUALQUIER CONSULTA RESPECTO A LAS CONDICIONES Y LIMITANTES CON LAS QUE OPERA EL PLAN Y LA PÓLIZA DE EXCESOS, ASÍ COMO PARA SU INSCRIPCION, FAVOR DE DIRIGIRSE CON LIC. MA. DEL CARMEN MARTINEZ MARQUEZ ó MA. GUADALUPE MORENO BERISTAIN, QUIENES CON GUSTO LE ATENDERAN EN LOS TELEFÓNOS 52 44 20 69 Y 21 69 DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

**A t e n t a m e n t e**

**LIC. RENE RODRIGUEZ MORENO**